

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0887

Radicación No. 76- 834-40-03-006-2018-00227-00

EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: ROBINSON CORREA GRISALES

Tuluá Valle, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el traslado de la liquidación de crédito, conforme al art. 446 del CGP, y al no existir ninguna observación al respecto luego de efectuar el respectivo control de legalidad, SE LE IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

47

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Civil 006
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Tuluá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da1e7772d664f136519a8676fd43ca2146b4dee6b0fe81e2d0d0b4e1d5f05
af6

Documento generado en 11/08/2021 02:08:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>